



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 OCT 2011

RES. H N° 1395-11

VISTO: Exptes. N° 4137-11, 4138-11, 4802-09,
4803-07, 4850-11

La Nota N° 3111/11 mediante la cual la Comisión Directiva de la **Escuela de Antropología** solicita, para docentes de esta escuela, incremento temporario de dedicación hasta el 31 de Diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE el fundamento de dicha solicitud se basa en que los docentes se desempeñan cumpliendo tareas que exceden a su actual dedicación;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación financiera del Departamento de Personal, el cual informa que es viable lo solicitado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en sus Despachos N° 574/11, respectivamente, aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 18 de Octubre de 2011)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR incremento temporario de dedicación, según el siguiente detalle, a partir del 18 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2011 o nueva disposición:

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Incremento
6469	PRINZIO SLY, Gilberto	Auxiliar Docente de Primera Categoría	De semiexclusiva a exclusiva
6761	SERAPIO, Cristina	Auxiliar Docente de Primera Categoría	De semiexclusiva a exclusiva
3083	ALVAREZ, Marcela	Auxiliar Docente de Primera Categoría	De semiexclusiva a exclusiva
6485	BRIONES, Ana Verónica	Auxiliar Docente de Primera Categoría	De simple a semiexclusiva
448	COSTILLA, Miguel	Auxiliar Docente de Primera Categoría	De simple a semiexclusiva

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res H N°: 1395 - 11

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande los incrementos de dedicación otorgados en el artículo anterior, a las economías generadas en el Inciso I-Gastos en Personal-de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, comuníquese la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.
ath/JCL

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - U.N.Sa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

